



SECRETARIA: Se informa a la señora Jueza que ingreso por **reparto el día 18 de febrero de 2022, el despacho comisorio procedente del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali.** Igualmente, **el 11 de marzo de 2022,** memorial de la apoderada de la parte demandante, solicitando devolución del comisorio.

Para proveer, **mayo 4 de 2022.**

Diana Olivares

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

Guadalajara de Buga, cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No.661

Proceso: Despacho Comisorio
Comisión: Secuestro sobre bien inmueble
Demandante: **BLANCA CECILIA GARRIDO ESCOBAR**
Demandado: JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ROJAS
Rad. No.: 761114003003-**2022-00065-00**

ASUNTO:

En atención al Acta de incumplimiento de fecha 9 de febrero de 2022 expedida por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali, ingresa el 18 de febrero de 2022, despacho comisorio para que el demandado realice la entrega del bien.

El 11 de marzo de 2022, memorial de la apoderada de la parte demandante, expresando que el demandado **JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ROJAS**, realizó la entrega voluntariamente del bien ubicado en la carrera 31ª No.14-40 de Buga. Agrega que, en razón de lo anterior, solicita devolución de los documentos al lugar de origen.

En mérito de lo expuesto, **el Juzgado Tercero Civil Municipal de Buga;**

RESUELVE:

PRIMERO: DEVOLVER el despacho comisorio al_Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali, conforme a la manifestación de la apoderada de la parte demandante, porque el señor **JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ROJAS**, realizó la entrega el 07 de marzo de 2022, de



manera voluntaria del bien inmueble ubicado en la **Carrera 31 A No. 14 – 40, Apartamento 412 de Buga.**

SEGUNDO: REALIZAR las constancias en los libros virtuales de la devolución del presente despacho comisorio.

La juez;

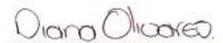
CUMPLASE.



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 061.

El anterior auto se notifica hoy
5 de mayo de 2022 a las 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Firmado Por:

Diana Patricia Olivares Cruz
Secretario

Juzgado Municipal
Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef9d8aeba96f9e14244d3af4cfede26b06f605149be9ac9e4ec744347e2923f9**

Documento generado en 11/05/2022 07:06:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>